

RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA OPA SOBRE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. FORMULADA POR INOC, S.A.

Viernes, 5 de diciembre de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, tras la recepción de una nueva comunicación de las sociedades rectoras, la CNMV comunica que la oferta pública de adquisición formulada por Inoc, S.A. sobre el 100% del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A., exceptuando las acciones inmovilizadas que representan el 62,03% de dicho capital, ha sido aceptada por 42.950.434 acciones que representan un 94,27% de las acciones a las que se dirigió la oferta y un 35,79% del capital social de la sociedad afectada.

En consecuencia, la oferta pública ha tenido resultado positivo, al haber sido el número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superior al límite mínimo fijado por el oferente para su efectividad (límite mínimo= 15.671.159 acciones).

La oferta ha sido aceptada en la modalidad de efectivo por 38.010.278 acciones de Grupo Catalana Occidente, S.A., y en la modalidad de canje por 4.940.156 acciones.

Dicho resultado será publicado en los boletines de cotización.